

REGLAMENTOS DE LA ACELERACIÓN

La aceleración es la práctica de asignar ciertos alumnos en programas o materias consideradas por encima de su nivel de grado porque avanzan más rápidamente en un programa educativo o lo hacen a una edad menor a la habitual. Puede tomar muchas formas dentro del programa de instrucción en el aula, tales como el plan de estudios comprimido o telescópico (incluido el plan de estudios más allá del año en curso), y la instrucción a su propio ritmo. En algunos casos, estos tipos de enseñanza no proporcionan un reto académico suficiente a ciertos alumnos. Esto puede llevar a una decisión sobre un cambio de asignación fuera del nivel típico del grado del alumno.

Las decisiones de aceleración son mejores en la primavera anterior al año de ingreso o tan pronto como sea posible en el año escolar, y deben tomarse utilizando las prácticas basadas en las investigaciones más recientes disponibles.¹ Se debe crear un perfil completo del alumno a fin de determinar la asignación adecuada. Deben utilizarse varias mediciones de preparación, incluido el rendimiento académico, el desarrollo social y emocional, y el desarrollo del lenguaje. Los estándares de comparación deben exigir un alto nivel de logro de mediciones académicas (por ejemplo, la capacidad del alumno, aptitud y logros) y no académicas (por ejemplo, factores de desarrollo tales como la edad, el tamaño físico, la coordinación motora; las habilidades interpersonales, incluidos el desarrollo emocional, el comportamiento, las relaciones con los compañeros y docentes; la participación en actividades extracurriculares no escolares; actitud y apoyo). Una designación para servicios de educación especial o de Aprendizaje de Inglés (EL) no impedirá la consideración de un alumno para la aceleración.

I. Definiciones

A. **Entrada temprana a primer grado**

La práctica de admitir en primer grado a un alumno que aún no ha alcanzado la edad típica de entrada al comienzo del año escolar, a fin de proveer acceso a una instrucción adecuadamente desafiante.

B. **Aceleración de grado completo**

La práctica de asignar a un alumno uno o más años por encima del nivel del grado correspondiente con su edad cronológica, sobre una base de tiempo completo, a fin de proporcionar una instrucción adecuadamente desafiante.

¹ El Instituto de Investigación y Política (IRPA), un producto del Informe Templeton (2004), titulado *"Una nación engañada: El modo en que las escuelas contienen a los estudiantes más brillantes de Estados Unidos"*, y su compañero de 10 años de actualización, *"Una nación empoderada"* (2015), ofrece una actualización continua e integral sobre la investigación y prácticas relacionadas con la aceleración. Sus hallazgos sugieren que la aceleración es un importante modelo de prestación de servicios para los alumnos cuyas necesidades no pueden satisfacerse dentro de otros tipos de diferenciación o servicios de enriquecimiento. Además, el Informe Templeton concluye que la aceleración de un grado completo puede ser una herramienta eficaz para los estudiantes cuyas necesidades académicas y socioemocionales requieran estudios avanzados que trasciendan su programa escolar asignado al nivel de grado.

C. Aceleración de una sola materia (basada en el contenido)

La práctica de ubicar a un alumno en un ambiente educativo para una materia específica por encima de su nivel de grado actual, por curso o con compañeros mayores, durante parte del día lectivo, en una o más asignaturas.

D. Graduación Temprana Un alumno recibe un nivel avanzado de instrucción al menos un año antes de lo programado. Esto puede cumplirse tomando créditos de escuela secundaria en la escuela intermedia, a través de la doble inscripción de cursos, o a través de un avance acelerado y automotivado en el campus satélite de T.C.

E. Inscripción doble o concurrente

Un alumno toma un curso en un nivel y recibe el crédito tanto en la escuela secundaria como en el nivel del colegio universitario comunitario o de la universidad.

F. Asignación Avanzada (AP)

Un alumno toma un curso en la escuela secundaria que tiene un examen estandarizado que puede proveerle créditos universitarios en la institución que lo recibe. El curso debe incorporar todos los temas especificados por el College Board y Educational Testing Service en su plan de estudios estándar para una materia determinada y ser aprobado por el College Board.

II. Factores determinantes de la aceleración para alumnos de primaria y secundaria

Factores de K a 8:

1. La investigación actual alienta la consideración de los siguientes factores para los alumnos en los grados K al 8: (En el nivel de la escuela secundaria, la decisión de acelerar a un alumno debe incluir la consejería, logros anteriores en una asignatura, el interés y motivación del alumno, y la madurez).

- Capacidad académica, aptitud y logros: ¿Está el alumno obteniendo logros dos años por encima del nivel de grado (medido en términos de capacidad y de las evaluaciones del nivel o por encima del nivel de grado)? La recomendación de dos años asegurará que el alumno va a tener éxito en el nuevo nivel de grado (es decir, ubicándose en el cuartil superior del nuevo nivel de grado, según lo determinado por una comparación de dos niveles de grado de rendimiento de la prueba). Se pueden utilizar una variedad de pruebas de capacidad, incluidas la prueba de habilidades cognitivas (COGAT), la prueba Naglieri no verbal de aptitud, la escala de inteligencia para niños Wechsler, y la Stanford-Binet. Las pruebas al nivel o por encima del nivel de grado pueden incluir la prueba de habilidades básicas de Iowa, la prueba de logros Woodcock/Johnson, y la prueba de logros Stanford.
- Factores escolares y académicos:
 - (a) La asignación de grado que está siendo considerada y el tiempo de tal asignación (debería ocurrir tan pronto como sea posible en el año escolar y tan pronto como sea posible en la escolaridad)

- (b) Nivel actual de grado de hermanos (es decir, abordar los problemas potenciales de la introducción del niño acelerado en el territorio social y académico de hermanos mayores). Informes de investigación recomiendan fuertemente contra la aceleración de hermanos hacia el mismo grado.
 - (c) Asistencia a la escuela
 - (d) Motivación, actitud hacia el aprendizaje y el concepto académico propio (la disposición del alumno de intentar nuevo retos; si demuestra una actitud positiva acerca de la aceleración en consideración)
 - (e) Participación en actividades extracurriculares (¿Tiene el niño apoyos e intereses fuera de la escuela?). La investigación sugiere que las decisiones de asignación deben considerar la importancia de la participación actual extracurricular de los alumnos en un grado inferior: ¿El proceso de aceleración impide que continúe con esa participación en el nivel de grado superior?
- Factores de desarrollo:
 - (a) Edad: ¿Está el alumno en la mitad superior del rango de edad en el actual nivel de grado?
 - (b) Tamaño físico/ coordinación motora
 - Habilidades interpersonales:
 - (a) Desarrollo emocional y relaciones con compañeros, con el profesor; ¿puede el alumno manejar el estrés de ser desafiado?
 - (b) Comportamiento: ¿Hasta qué grado el alumno es autodisciplinado y capaz de trabajar bien en el aula?
 - Actitud y apoyo
 - (a) ¿Existe apoyo tanto del sistema escolar como de los padres para la aceleración?
 - (b) ¿Cómo se siente el alumno acerca de la idea de la aceleración basada en el grado? (La aceleración con base en el grado es comúnmente conocida como "salto de grado". Específicamente, un alumno de primaria es acelerado a un grado más o mayor, más allá de su asignación normal).

III. Aceleración de una sola materia

En este enfoque, la fortaleza de un alumno está en una asignatura específica, y sus necesidades son mejor atendidas por la aceleración en el contenido que se presenta en el nivel de grado superior.

IV. Asignación temprana en primer grado

El Código de Virginia requiere que un niño deba tener cinco años de edad antes del 30 de septiembre para entrar al kindergarten en ese año escolar. Esta fecha también se aplica para la asignación potencial de niños de menor edad en el primer grado. Por consiguiente, los niños menores de cinco años el 30 de septiembre no serán inscritos en ACPS. Si un alumno cumple con los criterios para ser considerado para una asignación de menor para el grado uno (incluyendo los criterios de edad mencionados anteriormente), los padres o el tutor legal del alumno pueden solicitar que su hijo sea considerado para una asignación en el grado uno con menos edad en la primavera del año que precede a la admisión del niño para el kindergarten. Esto proporciona suficiente tiempo para que el proceso de asignación se realice de la siguiente manera:

Los padres y tutores legales deben:

- a. Completar el formulario de inscripción de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Alexandria (ACPS);
- b. Proporcionar la siguiente documentación sobre la experiencia de kindergarten del niño:
 - Si un niño ha asistido a un kindergarten privado o público:
 - i. Proporcionar una recomendación de la maestra del kínder que haga referencia al desarrollo intelectual, físico, emocional y social del niño.
 - ii. Proporcionar un mínimo de cuatro muestras de trabajo del niño en un kínder, si están disponibles. (Las muestras deben ser variadas en contenido);
 - iii. Proporcionar informes escritos de la escuela a los padres sobre el progreso del niño, si están disponibles. (Esto incluye cualquier evaluación formal disponible);
 - iv. Hacer una cita para la entrevista del niño con el director (y cualquier miembro del personal designado por el director); y
 - v. Proporcionar resultados de exámenes, de pruebas de aptitud y de CI (si están disponibles).
 - Si un niño nunca ha asistido al kindergarten:
 - i. Proporcionar una declaración del padre, madre o tutor legal que describa el desarrollo intelectual, físico, emocional y social del niño;
 - ii. Proporcionar un mínimo de cuatro muestras de trabajo del niño que demuestren habilidades avanzadas más allá del nivel de kindergarten (las muestras deben ser variadas en contenido);
 - iii. Hacer una cita para la entrevista del niño con el director (y cualquier miembro del personal designado por el director); y
 - iv. Proporcionar resultados de exámenes, de pruebas de aptitud y de CI (si están disponibles).

El director:

- a. Organizará pruebas informales para que el niño sea considerado para una asignación de edad menor. Esto puede incluir una prueba de capacidad administrada individualmente por el psicólogo de la escuela, una evaluación de matemáticas de fin de kindergarten, una muestra de escritura, evaluaciones apropiadas de ortografía y lecturas normalmente hechas por la División, o la prueba de evaluación de conciencia fonológica de lectoescritura (PALS);
- b. Revisará toda la información recopilada;
- c. Entrevistará al niño y tomará notas breves de sus observaciones;
- d. Revisará toda la información recopilada con el equipo de la escuela para tomar decisiones de asignación; y
- e. Se comunicará con los padres o el tutor legal respecto a la decisión.

V. El proceso de aceleración en el nivel de la escuela primaria (Aceleración de todo el grado o de una sola materia)

Las decisiones relativas a la aceleración de un alumno de primaria se tomarán en equipo. El equipo de toma de decisiones incluirá al director, al coordinador del programa de Talentosos y Dotados, a los padres o tutores legales del alumno y al equipo docente del alumno. Este equipo incluirá al maestro actual del alumno, un educador representativo de los dotados y talentosos, al psicólogo escolar, al consejero escolar, especialistas en educación especial y en Aprendizaje del Idioma Inglés (EL) (si procede) y el maestro receptor(es) del siguiente grado.

1. El proceso de aceleración comienza con una solicitud por escrito de los padres o del tutor legal o del maestro(s) al director, en la que se indican los motivos para solicitar la aceleración.
2. El director hará los arreglos para que realicen las pruebas recomendadas de capacidad y logros, la recopilación de información del maestro actual y otras personas familiarizadas con el alumno en lo que se refiere a factores escolares y académicos, factores de desarrollo, de habilidades interpersonales y la actitud del alumno y el apoyo a nivel escolar utilizando la *Escala de Aceleración de Iowa* como una herramienta para apoyar el proceso de toma de decisiones dentro de los 45 días siguientes a la recepción de la solicitud.
3. Si el alumno es un buen candidato para la aceleración (determinado por la puntuación total en la *Escala de Aceleración de Iowa* y el acuerdo del equipo que toma las decisiones de los padres y la escuela), entonces se debe crear y utilizar un plan escrito de aceleración (WAP) para supervisar la trayectoria educacional del niño. Esto asegurará que el trabajo de un grado completo no se omita, sino que se compacten las áreas de dominio. Específicamente, se debe incluir un proceso viable de evaluación previa o diagnóstico en el plan para garantizar que cualquier habilidad que se haya perdido u omitido debido a la aceleración deba enseñarse o volver a enseñarse explícitamente para asegurar el dominio del alumno. Este plan ha de ser elaborado en colaboración con la administración del nivel escolar, los docentes del nivel de grado y un educador de dotados. Este plan debe ser monitoreado y ajustado anualmente para asegurar que el camino académico apropiado esté a disposición del alumno en el futuro. Una copia firmada del WAP se coloca en el expediente permanente del alumno.
4. Debe establecerse un período de transición supervisado que no exceda 30 días. Durante este período, los padres pueden solicitar una revocatoria de la aceleración, si lo desean.
5. Este proceso debe aplicarse de manera equitativa y sistemática a todos los alumnos referidos.

VI. La aceleración en el nivel de secundaria

Las decisiones de aceleración para asignar alumnos de secundaria en cursos que son comúnmente impartidos a niveles de grado por encima de su asignación actual serán tomadas en equipo. El equipo de toma de decisiones incluirá al coordinador del programa de Talentosos y Dotados, a los padres o tutores legales del alumno y al equipo docente del alumno. Este equipo incluirá también al profesor actual del alumno, al psicólogo escolar, al consejero escolar, especialistas en educación especial y en Aprendizaje del Idioma Inglés (EL) (si procede) y al docente(s) receptor(es) del siguiente grado.

Deben ser considerados factores relacionados con la madurez del alumno y logros anteriores en asignaturas que concuerden con la solicitud de aceleración. Las medidas para determinar la madurez podrían incluir fuentes como recomendaciones del profesor, observaciones del profesor o del consejero y datos relacionados con la capacidad del alumno para sacar provecho del proceso de aceleración (por ejemplo, participación en actividades extracurriculares, perfiles de la consejería y roles como líder).

Los cursos de doble inscripción requieren que los alumnos se inscriban en NOVA y sean asignados en el nivel adecuado de la prueba de asignación de Virginia (*Virginia Placement test*). Los requisitos previos adicionales, si corresponden para los cursos AP o de doble inscripción, se pueden encontrar en el Programa de Estudios de ACPS.

VII. Proceso de apelación

Dentro de los 10 días de instrucción a partir de la notificación de la decisión, la madre, el padre o el tutor legal del alumno pueden apelar por escrito ante el Director Ejecutivo de Educación Primaria o Secundaria, según corresponda. Se puede realizar una apelación para solicitar una reconsideración de los resultados de cualquier parte del proceso de la aceleración, tales como:

- 1) El proceso de recopilación de datos;
- 2) Las actuaciones del comité convocado; y
- 3) El plan escrito de aceleración.

Una vez que el padre, madre o tutor legal ha enviado una carta al director de la escuela describiendo la naturaleza del problema, se convocará una reunión con el padre, la madre o el tutor legal, que puede incluir a otros miembros del personal de la escuela para discutir el problema.

El Director Ejecutivo de Educación Primaria o de Secundaria, según corresponda, emitirá una decisión final por escrito dentro de los 30 días a partir de la apelación. Este aviso por escrito debe incluir la razón de la decisión.

Aprobado: 22 de junio de 2017

Referencias legales: Código de Virginia, 1950, según enmienda, § 22.1-78.
8 VAC 20-131-50
8 VAC 20-131-90
22 VAC 40-180-10

Ver también:

IGBB	Programas para alumnos dotados
IKE	Promoción y retención académica
IKE-R	Reglamentos de promoción y retención académica
IKEB	Aceleración
JO	Expedientes de los alumnos

Ref. académicas: Escala de Aceleración de Iowa, Formulario de la 3^a Edición: Una guía para la aceleración K-8 del grado completo (2009). The Connie Belin & Jacqueline N. Blank International Center for Gifted Education and Talent Development.

Al utilizar la Escala de Aceleración de Iowa (IAS) como instrumento guía, deben cumplirse los siguientes pasos al tomar decisiones de asignación fuera del nivel de grado:

